



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SASI-CLD-CFC-003-2026

OBJETO: SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIOS REQUERIDOS EN EL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA SENA, REGIONAL CALDAS.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
COMUNFER S.A.S	RECHAZADO Se configura la causal de rechazo de numero 5 del anexo al pliego.	RECHAZADO Se configura la causal de rechazo de numero 5 del anexo al pliego.	RECHAZADO Se configura la causal de rechazo de numero 5 del anexo al pliego.	RECHAZADO Se configura la causal de rechazo de numero 5 del anexo al pliego.	NA
NABITEK SAS	CUMPLE	CUMPLE	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</u> Cumple con las especificaciones técnicas, no modifica cantidades ni supera valores techo. <u>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</u> CUMPLE <u>AMBIENTAL:</u> CUMPLE (Subsano en debida forma) <u>EXPERIENCIA:</u> CUMPLE	CUMPLE	NA



Teniendo en cuenta que, como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un único proponente habilitado para la subasta. En consecuencia, no hay lugar a la realización de la misma, y resulta procedente recomendar la adjudicación, siempre que la oferta cumpla integralmente con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normativa que regula los procedimientos de selección objetiva y establece que la subasta inversa procede únicamente cuando exista pluralidad de oferentes habilitados. En ausencia de dicha pluralidad, la entidad puede adelantar la adjudicación directa al proponente habilitado, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Resoluciones 17-00790 y 17-00792 de 2026 recomienda al Subdirector del Centro Para la Formación Cafetera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI-CLD-CFC-003-2026 al proponente NABITEK SAS identificado con NIT 901389774-0 representado legalmente por JULIAN RICARDO CORTES BOTERO, con cédula de ciudadanía número 75.103.375.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones. La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON LA PRESENTE RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la **recomendación de adjudicación** emitida por los evaluadores.

Elaboró: Laura Cardona Patiño – Abogada Contratación -CFC